

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
Radicación: 73001418900520200012300.
Demandante: MANUEL FERNANDO VAQUIRO MENESES.
Demandado: NIL ALBERTO BELLO SUAREZ.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso a la doctora YESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR, como apoderada judicial de la parte demandada NIL ALBERTO BELLO SUAREZ, en virtud de la sustitución efectuada por el doctor DIEGO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

En el mismo sentido se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso a la doctora LAURA JOHANA POVEDA MONTOYA, como apoderada judicial de la parte demandada NIL ALBERTO BELLO SUAREZ, en virtud de la sustitución efectuada por la togada YESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

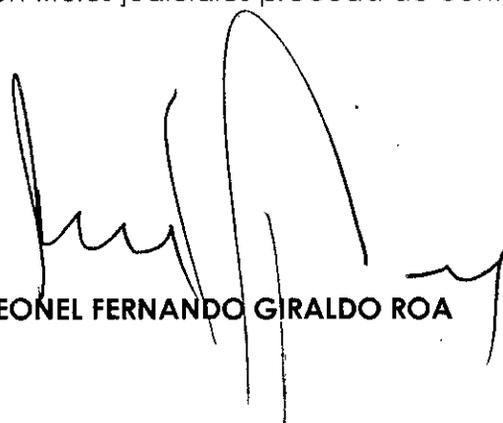
De otra parte.

En atención a lo solicitado por MANUEL FERNANDO VAQUIRO MENESES, en escrito que precede, siendo procedente, se dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo ya ordenado en auto del 10 de Septiembre de 2021, mediante el cual se ordenó la entrega de dineros a la parte demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Secretaria sección títulos judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 005
fijado en la secretaria del juzgado hoy 13 de febrero de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ